

Anuncio por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado Ejecución de nuevas LSMT denominadas “Aceuchal_1”, “Aceuchal_2”, “P_Quemado” y “Pizarrilla” a 15 kV procedente de la subestación TierraBa hasta apoyo existente nº1 metálico c-9000-24.. Término/s Municipal/es: Almendralejo. Expediente: 06AT-01788-18550.

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Ejecución de nuevas LSMT denominadas “Aceuchal_1”, “Aceuchal_2”, “P_Quemado” y “Pizarrilla” a 15 kV procedente de la subestación TierraBa hasta apoyo existente nº1 metálico c-9000-24.

2. Peticionario: Edistribución Redes Digitales, S.L.U., con domicilio en Paseo Fluvial, 15 (Edificio S.XXI - Planta 7ª), 06011 - Badajoz

3. Expediente: 06AT-01788-18550

4. Finalidad del proyecto: Mejora del suministro eléctrico de la zona.

5. Instalaciones incluidas en el proyecto: Tendido de 520 metros de nueva LSMT de 15 kV en simple circuito con conductor RHZI 3x240 mm² Al 18/30 kV, en cuatro tramos de 130 m: Tramo 1, desde la posición 161 “Aceuchal_1” en Subestación TierraBa hasta el nuevo empalme nº1 a instalar; Tramo 2, desde la posición 162 “Aceuchal_2” en Subestación TierraBa hasta el nuevo empalme nº2 a instalar; Tramo 3, desde la posición 163 “P_Quemado” en Subestación TierraBa hasta el nuevo empalme nº3 a instalar y Tramo 4, desde la posición 166 “Pizarrilla” en Subestación TierraBa hasta el nuevo empalme nº4 a instalar.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

9. Términos municipales: Almendralejo

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en Avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. “El Nevero”), Badajoz, previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo soiembra@juntaex.es.
- En la página web <http://industriaextremadura.juntaex.es>, en el apartado “Información Pública”.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas al órgano competente para la resolución del procedimiento, efectuando

Csv:	FDJEXK53BUZ7ZTZGYSFX2Y5QZHVR8E	Fecha	23/04/2026 08:44:27
Firmado Por	JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO - J. Serv. Orden. Indust., Energ. Y Minera		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera. JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.

Csv:	FDJEXK53BUZ7ZTZGYSFX2Y5QZHVR8E	Fecha	23/04/2026 08:44:27
Firmado Por	JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO - J. Serv. Orden. Indust., Energ. Y Minera		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

